

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Andrés LORITE LORITE, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

El pasado día 28 de enero de 2021, el candidato socialista a la Presidencia de la Generalitat de Cataluña, Salvador Illa, anunciaba que si resultase elegido Presidente de dicha comunidad autónoma por el Parlamento catalán, propondría al actual Presidente y Consejero Delegado de Aena S.M.E. S.A., Maurici Lucena, como Vicepresidente de la Generalitat y Consejero de Economía y Hacienda. Al ser aceptada la propuesta del candidato por parte de Lucena, el Consejo de Administración de Aena SME SA ha comunicado dicha información a la CNMV en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. De este modo, la candidatura a la Vicepresidencia de Cataluña del actual Presidente de Aena adquiere oficialidad. Sin embargo, en la propia comunicación se informa a la CNMV de que Lucena seguirá desempeñando sus funciones en la compañía hasta su eventual incorporación a un hipotético Gobierno autonómico presidido por Salvador Illa.

No parece razonable que el máximo responsable de la compañía Aena pase a compatibilizar sus funciones con la actividad electoral de su ya oficializada candidatura. Sobre todo, no es de recibo que Aena vaya a estar dirigida por una persona sin dedicación exclusiva en estos momentos de alerta sanitaria en los que se advierte la amenaza de la propagación del Covid-19 en sus distintas variedades a través del transporte aéreo. Cuando Aena debería estar reforzando sus medidas de control sanitario en sus recintos aeroportuarios, se encuentra dirigida por un Presidente que está en campaña electoral. La gestión de Lucena al frente de Aena ha tenido diferentes demostraciones de mala praxis en materia de seguridad sanitaria durante la

pandemia en los recintos aeroportuarios. Para la detención de los contagios por Covid-19 se hacían necesarias desde el primer momento la adopción de medidas sanitarias concretas que Aena se negó a desarrollar. Valga como ejemplo de esto, la negligente negativa a exigir la prueba diagnóstica PCR en origen para aquellos viajeros con destino a España a través de vuelos internacionales. Finalmente Aena impuso la medida, sin embargo durante meses los aeropuertos españoles se habían convertido ya en un auténtico coladero del virus. De igual modo, existen otros episodios en la gestión de Aena que muestran una incapacidad manifiesta, valga como ejemplo el caos originado en el Aeropuerto de Madrid-Barajas durante el temporal Filomena a consecuencia de la falta de limpieza de la nieve depositada en las distintas pistas, lo cual hizo que hasta 10 días después de la nevada no se recuperase el 100% de la capacidad operativa del aeropuerto.

Por todo ello, consideramos que no es aceptable en la actual coyuntura de alerta sanitaria que Aena siga siendo dirigida por un Presidente a tiempo parcial, y que éste compatibilice sus funciones al frente de la compañía con las propias de su candidatura a Vicepresidente de la Generalitat.

Por todo lo anterior,

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno cesar a Maurici Lucena como Presidente y Consejero Delegado de la compañía Aena S.M.E. S.A.?

Madrid, 01 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.:

EL DIPUTADO